

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN 608/2024, de 8 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se adjudican los diferentes lotes en que se divide el contrato relativo al servicio de limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte y la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, centros adscritos al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física a la empresa Esquisabel Servicios Navarra S.L. (B-31719248).

La Mesa de Contratación de la licitación presenta un informe en el que indica que mediante Resolución 210/2024, de 8 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se aprobó el expediente de contratación relativo al servicio de limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte y de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, centros adscritos al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física. El contrato se dividía en los siguientes Lotes:

Lote 1: Limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide (con un presupuesto máximo de 470.159,23 euros, 21% IVA excluido).

Lote 2: Limpieza del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (con un presupuesto máximo de 140.781,98 euros, 21% IVA excluido).

Lote 3: Limpieza de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe (con un presupuesto máximo de 367.026,02 euros, 21% IVA excluido).

El plazo de ejecución del contrato previsto se extenderá desde la fecha de formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026 (el presupuesto máximo del contrato se calculaba teniendo en cuenta esta duración inicial). No obstante, el contrato podrá ser prorrogado por periodos anuales, con un máximo de 2 prórrogas (hasta el 31 de diciembre de 2028, como máximo).

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la totalidad de los lotes y prórrogas posibles, ascendía a 1.767.553,54 euros, IVA excluido (2.138.739,78 euros, 21% de IVA incluido) contando las dos prórrogas posibles y con la previsión del 1 de mayo de 2024 como fecha de inicio de la ejecución del contrato.

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, a través de su Sección de Gestión de Infraestructuras, ha llevado a cabo el proceso para esta contratación, cuyo expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP).

La licitación del contrato se ha llevado a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (artículo 95 LFCP), estando documentado todo el proceso en dicha Plataforma.

Una vez realizado el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra, y dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el día 13 de mayo de 2024, se recibieron en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra propuestas de las siguientes empresas:

ESQUISÁBEL SERVICIOS NAVARRA S.L. (B31719248): Lotes 1, 2 y 3

ZAINTZEN S.A. (A95740528): Lotes 1, 2 y 3

AREETA NAVARRA S.L. (B48679112): Lotes 1 y 2

ISS FACILITY SERVICES S.A. (A61895371): Lotes 1, 2 y 3

DISTRIVISUAL S.L. (B31452634): Lotes 1, 2 y 3

ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE S.A. (A79384525): Lotes 1, 2 y 3

Participación conjunta entre las entidades GURE URTATS ADUR S.L. (B31557846) y URTATS GESTIÓN DEPORTIVA S.L. (B71131601): Lotes 1, 2 y 3

Con fecha 14 de mayo de 2024, se reunieron en acto interno los miembros de la Mesa de Contratación, constituyendo la misma y procediendo a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) de la oferta realizada por las empresas licitadoras a los diferentes lotes en los que se divide el contrato, y al estudio de la documentación del Sobre A (Documentación General). En esta reunión se acordó admitir las proposiciones presentadas por las entidades referenciadas, todas ellas presentadas en tiempo y forma.

El día 16 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre B (Documentación relativa a los criterios cualitativos). Se encargó al Presidente y a las personas Vocales Técnicas de la Mesa de Contratación el examen y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con los criterios de adjudicación incluidos en el Pliego regulador. A tal fin, se elaboró un informe con la valoración de cada Lote, que se adjuntó al Acta de la Mesa de Contratación del día 15 de octubre de 2024, tras haber dado ésta su conformidad con su contenido.

De esta manera, se asignaron las siguientes puntuaciones, de acuerdo con los informes de valoración técnica elaborados y aprobados por la Mesa:

LOTE 1 Limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide:

	MÁXIMO PUNTOS	AREETA NAVARRA, S.L.	DISTRIVISUAL, S.L.	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA, S. L.	ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ISS FACILITY SERVICES, S. A.	GURE ADUR, URTATS DEPORTIVA, S.A.	URTATS S.L./ GESTION	ZAINTZEN, S.A.
Proyecto de ejecución	15	5	5	15	5	5	13		5
Relación de máquinas herramientas	5	2	0,66	5	2	1	1,66		3
Listado de productos de limpieza (con ecoetiqueta)	10	9	7	10	10	8	5		7
Sistema de seguimiento	10	10	10	10	10	10	10		10
	40	26	22,66	40	27	24	29,66		25

LOTE 2 Limpieza del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte:

	MÁXIMO PUNTOS	AREETA NAVARRA, S.L.	DISTRIVISUAL, S.L.	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA, S. L.	ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ISS FACILITY SERVICES, S. A.	GURE ADUR, URTATS DEPORTIVA, S.A.	URTATS S.L./ GESTION	ZAINTZEN, S.A.
Proyecto de ejecución	15	10	5	15	8	11	15		10
Relación de máquinas herramientas	5	1,82	1,36	5	1,82	1,36	2,73		3,64
Listado de productos de limpieza (con ecoetiqueta)	10	9	6	10	10	10	5		7
Sistema de seguimiento	10	10	10	10	10	10	10		10
	40	30,82	22,36	40	29,82	32,36	32,73		30,64

LOTE 3 Limpieza de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe:

	MÁXIMO PUNTOS	DISTRIVISUAL, S.L.	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA, S. L.	ILUNIÓN LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	ISS FACILITY SERVICES, S.A.	GURE URTATS ADUR, S.L./ URTATS GESTION DEPORTIVA, S.A.	ZAINTZEN, S.A.
Proyecto de ejecución	15	4	12	3	6	8	4
Relación de máquinas herramientas	5	0.75	5	1	1,25	1.25	2,75
Listado de productos de limpieza (con ecoetiqueta)	10	6	10	10	10	5	7
Sistema de seguimiento	10	10	10	10	10	10	10
	40	20,75	37	24	27,25	24,25	23,75

Una vez publicadas estas puntuaciones en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la Mesa de Contratación procedió el 16 de octubre de 2024 a la apertura del Sobre C, que contenía la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. La Mesa procedió a la evaluación definitiva de todos los criterios cuantificables mediante fórmula y a la asignación de puntuaciones definitivas en cada uno de los lotes, tal y como queda reflejado en el Acta correspondiente (teniendo en cuenta, además, la corrección de errores publicada por el Secretario de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra).

En consecuencia, sumadas las puntuaciones de los sobres B y C, los resultados totales son los siguientes:

LOTE 1. Limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide.

	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L.	ZAINTZEN S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.A.	AREETA NAVARRA S.L.	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A	DISTRIVISUAL S.L.	GURE URTATS ADUR, S.L./ URTATS GESTION DEPORTIVA, S.A..
Criterios Cualitativos	40 puntos	25 puntos	24 puntos	26 puntos	27 puntos	22,66 puntos	29,66 puntos
Criterios Cuantificables mediante fórmula	50,58 puntos	22,34 puntos	37,74 puntos	49,84 puntos	59,04 puntos	39,68 puntos	46,69 puntos
TOTAL	90,58 puntos	47,34 puntos	61,74 puntos	75,84 puntos	86,04 puntos	62,34 puntos	76,35 puntos

LOTE 2 Limpieza del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte:

	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L.	ZAINTZEN S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.A.	AREETA S.L.	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A	DISTRIVISUAL S.L.	GURE URTATS ADUR, S.L./ URTATS GESTION DEPORTIVA, S.A..
Criterios Cualitativos	40 puntos	30,64 puntos	32,36 puntos	30,82 puntos	29,82 puntos	22,36 puntos	32,73 puntos
Criterios Cuantificables mediante fórmula	35,56 puntos	12,87 puntos	35,96 puntos	39,92 puntos	36,96 puntos	55,91 puntos	46,69 puntos
TOTAL	75,56 puntos	43,51 puntos	68,32 puntos	70,74 puntos	66,78 puntos	78,27 puntos	79,42 puntos

LOTE 3 Limpieza de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe:

	ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L.	ZAINTZEN S.A.	ISS FACILITY SERVICES S.A.	ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	DISTRIVISUAL S.L.	GURE URTATS ADUR, S.L./ URTATS GESTION DEPORTIVA, S.A..
Criterios Cualitativos	37 puntos	23,75 puntos	27,25 puntos	24 puntos	20,75 puntos	24,25 puntos
Criterios Cuantificables mediante fórmula	35,27 puntos	13,40 puntos	36,08 puntos	46,42 puntos	37,82 puntos	46,68 puntos
TOTAL	72,27 puntos	37,15 puntos	63,33 puntos	70,42 puntos	58,57 puntos	70,93 puntos

En fecha 23 de octubre de 2024, se envió a la entidad "ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. ", y a las empresas "GURE URTATS ADUR S.L." y "URTATS GESTIÓN DEPORTIVA S.L." (que habían presentado su compromiso de constituir la "UTE Limpiezas INDAF"), por ser las que habían obtenido la mejor puntuación en los distintos lotes, requerimiento para que en el plazo de 7 días naturales presentasen la documentación señalada en la Cláusula 16 del Pliego regulador del contrato. Dentro de ese plazo, las citadas entidades han presentado la documentación requerida, en los términos exigidos en el Pliego Regulador.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la LFCP, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de cada uno de los Lotes que componen el contrato, en los siguientes términos:

Lote 1: Limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, a ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. (B-31719248), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 411.547,40 euros, IVA excluido (497.972,35 euros 21% IVA incluido).

Lote 2: Limpieza del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte a las empresas GURE URTATS ADUR S.L. (B-31557846) y URTATS GESTIÓN DEPORTIVA S.L. (B-71131601), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 125.295,96 euros, IVA excluido (151.608,11 euros 21% IVA incluido).

Lote 3: Limpieza de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, a ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. (B-31719248), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 338.114,23 euros, IVA excluido (409.118,22 euros 21% IVA incluido).

La adjudicación de los contratos, adquirirá plena eficacia el 15 de noviembre de 2024, una vez formalizados los mismos. Teniendo en cuenta que el presupuesto máximo del contrato para 2024 se había calculado desde el 1 de mayo del presente ejercicio, es necesario disponer, para el año 2024, la cuantía proporcional de 42.249,89 euros (IVA excluido), 51.122,37 euros (IVA incluido), con cargo a la Partida: A50000 A5000 2271 336100, denominada "Limpieza de Centros de Deporte", de los presupuestos generales de Navarra de 2024.

En el caso del Lote 1, un gasto total máximo de 19.872,84 euros (IVA excluido), 24.046,14 euros (IVA incluido).

En el caso del Lote 2, un gasto total máximo de 6.050,18 euros (IVA excluido), 7.320,72 euros (IVA incluido).

En el caso del Lote 3, un gasto total máximo de euros 16.326,87 euros (IVA excluido), 19.755,51 euros (IVA incluido).

Para los ejercicios 2025 y 2026, es necesario disponer las siguientes cantidades en cada lote, con cargo a la Partida: A50000 A5000 2271 336100, denominada "Limpieza de Centros de Deporte", o a la que se habilite al efecto en los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 y a la que se habilite para 2026:

En el caso del Lote 1, un gasto total máximo, en 2025 y en 2026, de 154.330,32 euros IVA excluido (186.739,69 euros IVA incluido).

En el caso del Lote 2, un gasto total máximo, en 2025 y en 2026, de 46.985,95 euros IVA excluido, (56.853 euros IVA incluido).

En el caso del Lote 3, un gasto total máximo, en 2025 y en 2026, de 126.792,84 euros IVA excluido (153.419,34 euros IVA incluido).

Para afrontar el gasto durante cada año de prórroga desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2027 y de 2028, y de acuerdo con los incrementos anuales previstos en el Pliego Regulador, se dispondrá de un gasto total máximo de:

En el caso del Lote 1, un gasto total máximo de 163.681,38 euros IVA excluido (198.054,47 euros IVA incluido), y para 2028 168.591,82 euros IVA excluido (203.996,10 euros IVA incluido).

En el caso del Lote 2, un gasto total máximo para 2027 de 49.832,89 euros IVA excluido (60.297,79 euros IVA incluido), y para 2028 51.327,87 euros IVA excluido (62.106,72 euros IVA incluido).

En el caso del Lote 3, un gasto total máximo para 2027 de 134.475,37 euros IVA excluido (162.715,20 euros IVA incluido), y para 2028 138.509,63 euros IVA excluido (167.596,65 euros IVA incluido).

Estas cantidades se cargarán a las partidas que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de Navarra de cada anualidad.

Los lotes 1 y 3, que se propone adjudicar a la misma entidad constituirán un único contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, por medios electrónicos.

Finalmente procede instar a las entidades adjudicatarias de cada lote a formalizar el contrato correspondiente en el plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación. Para proceder a dicha formalización, las entidades adjudicatarias deberán acreditar la constitución de la garantía definitiva en la cuantía y condiciones señaladas en la cláusula 16 del Pliego Regulador. En este sentido, la entidad ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. ya ha constituido la garantía exigida.

En consecuencia, atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de Deporte y de la Actividad Física,

RESUELVO:

1.º Adjudicar el contrato del servicio de limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, el Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte y la Residencia Juvenil Fuerte del Príncipe, centros adscritos al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, en los siguientes términos:

Lote 1: Limpieza del Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, a ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. (B-31719248), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 411.547,40 euros, IVA excluido (497.972,35 euros 21% IVA incluido).

Lote 2: Limpieza del Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte a las empresas GURE URTATS ADUR S.L. (B-31557846) y URTATS GESTIÓN DEPORTIVA S.L. (B-71131601), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 125.295,96 euros, IVA excluido (151.608,11 euros 21% IVA incluido).

Lote 3: Limpieza de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, a ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. (B-31719248), por un precio máximo (calculado, tal y como señala el Pliego, desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026), de 338.114,23 euros, IVA excluido (409.118,22 euros 21% IVA incluido).

2.º Instar a las entidades adjudicatarias de cada lote a formalizar el contrato correspondiente en el plazo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación. Para proceder a dicha formalización, las entidades adjudicatarias deberán acreditar la constitución de la garantía definitiva en la cuantía y condiciones señaladas en la cláusula 16 del Pliego Regulador. En este sentido, la entidad ESQUISABEL SERVICIOS NAVARRA S.L. ya ha constituido la garantía exigida.

3.º Disponer de un gasto total máximo de 51.122,37 euros (IVA incluido), con cargo a la Partida: A50000 A5000 2271 336100, denominada "Limpieza de Centros de Deporte", de los presupuestos generales de Navarra para de 2024, para la ejecución del contrato desde su inicio, el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2024:

- 24.046,14 euros (IVA incluido), para el Lote 1.
- 7.320,72 euros (IVA incluido), para el Lote 2.
- 19.755,51 euros (IVA incluido), para el Lote 3.

4.º Disminuir la reserva y descomprometer para el año 2024 un importe de 244.712,72 euros (IVA incluido), en la partida presupuestaria A50000 A5000 2271 336100, denominada "Limpieza de Centros de Deporte".

5.º Disponer, para el año 2025 y el año 2026, un gasto total máximo con cargo a la Partida: A50000 A5000 2271 336100, denominada "Limpieza de Centros de Deporte", o la que se disponga en cada anualidad, para cada lote de:

- 186.739,69 euros (IVA incluido), para el lote 1.
- 56.853 euros (IVA incluido), para el lote 2.
- 153.419,34 euros (IVA incluido), para el lote 3.

6.º Disminuir la reserva inicial para el año 2025 y el año 2026 en 46.740,60 euros, de los 443.752,63 euros previstos.

7.º Disminuir la reserva inicial para las posibles prorrogas, en 49.572,65 euros en el año 2027 de los 470.640,11 euros previstos y 51.059,85 euros en 2028 de los 484.759,32 euros previstos.

8.º Notificar la presente Resolución a las empresas AREETA NAVARRA, S.L. (B48679112), DISTRIVISUAL, S.L. (B31452634), ESQUISÁBEL SERVICIOS NAVARRA, S.L. (B31719248), ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A. (A79384525), ISS FACILITY SERVICES, S.A. (A61895371), UTE - GURE URTATS ADUR, S.L. (B31557846) / URTATS GESTIÓN DEPORTIVA, S.L. (B71131601), y ZAINZEN, S.A. (A95740528), a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, a través del Portal de Contratación de Navarra, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 122 y 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.º Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física; a la Sección de Administración y Gestión, y al Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, al Centro de Tecnificación Deportiva Estadio Larrabide, al Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD), y a la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, a los efectos oportunos. Pamplona, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro. EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, Jorge Aguirre Oviedo."

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso en los términos que se señalan en la propia Resolución, en el caso de que ésta así lo indique.

Pamplona, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

ADMINISTRAZIO ETA KUDEAKETA ATALEKO BURUA
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

María Lourdes Zudaire Echarri